



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

**ESTABLECER CUÁL ES EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS EN EL
2019 EN MATERIA AMBIENTAL EN LA REGIÓN AREQUIPA Y PROVINCIAS**

AUTORES

Mg GIOVANNI PAOLO RICARDE DE VILLENA

Mg. GELBER RAMIREZ CUEVA

AREQUIPA- PERÚ

2019

ÍNDICE

PREÁMBULO

I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO.....	7
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	7
1.1. Enunciado del Problema.....	7
1.2. Descripción del Problema	7
1.2.1 Área del conocimiento	7
1.2.2 Análisis de las variables.....	7
1.2.3 Interrogantes básicas.....	8
1.2.4 Tipo y nivel de investigación.....	8
1.3 Justificación.....	8
2. MARCO CONCEPTUAL.....	9
2.1 Medio Ambiente.....	9
2.2 Contaminación	11
2.2.1 Tipos de contaminación	12
2.3 Factores determinantes para la contaminación.....	13
2.4 El Perú y el Medio Ambiente.....	14
2.4.1 El Derecho al Medio ambiente en el Perú	15
2.4.2 La Región de Arequipa y el Medio ambiente	18
3. OBJETIVOS	23

4. HIPOTESIS.....	23
II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.....	24
1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	24
2. CAMPO DE VERIFICACIÓN	25
2.1 Ubicación Espacial.....	25
2.2 Ubicación Temporal.....	25
2.3 Unidades de Estudio.....	25
3. ESTRATEGIAS DE RECOLECCION DE DATOS.....	25
III. RESULTADOS	26
Tabla 1	26
Tabla 2	27
IV. CONCLUSIONES.....	28
V. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.....	29

PREÁMBULO

El Perú es un país diverso donde se realizan diversos tipos de actividades económicas, asimismo al tener una sociedad en constante crecimiento, el Estado como ente rector debe garantizar la seguridad de su población, ello a través de diversas normas y proyectos, dado que también debe apoyar al desarrollo de las poblaciones, haciendo que todo servicio o actividad que se realice en una determinada parte del territorio sea adecuado y puedan aportar al desarrollo y no dañar a la población ni a su entorno.

La mayoría de las actividades económicas generan grandes expectativas en la población, porque trae beneficios de crecimiento para toda la población, sin embargo, también existirá miedo por el uso y disposición de todos los recursos naturales. Este temor nace de los cambios que representa el ingreso de una actividad ajena al entorno de la población y a la posibilidad de ver afectados sus derechos fundamentales. Pero también se debe considerar que todo crecimiento e incorporación de una actividad económica tendrá que realizarse en un marco normativo y político que genera prohibiciones y directrices para evitar que toda afectación sea excesiva, por lo tanto, se establecen mediante denuncias o demandas la limitación de la actividad y el derecho de exigir que se preste un servicio de calidad.(Resolución defensorial N°009-2012/DP, lima 26 de marzo 2012, informa defensorial N°156 “violencia en los conflictos sociales.).

Se debe tomar en cuenta que toda actividad económica siempre estará conectada a la zona urbana o rural, y estará involucrada con el medio ambiente. Ha de diferenciar que por un lado está la empresa que realiza sus actividades cuyas decisiones sobre su forma de realizar los procesos para la explotación económica de determinado recurso, siempre va a

afectar a otros recursos que se encuentren en su entorno e incluso puede afectar directamente a la comunidad o población más cercana.

El problema de la contaminación directa a los recursos esenciales como el agua o la tierra, son los comúnmente conocidos; las consecuencias de la contaminación no controlada y la omisión de los medios suficientes para evitarlo traen como resultado la molestia de la población contra la empresa responsable; la población a través de sus representantes tiene la posibilidad de manifestar sus molestias o cualquier afectación que limite o perturbe su entorno. Los representantes son responsables de asegurar el bienestar de su población y hacer que toda actividad realizada en su territorio aporte al desarrollo sostenible de su sociedad. Pero la población al ver la ineficiente actuación de sus representantes frente a este problema ambiental, recurren a otros medios dando lugar a los conflictos socioambientales de mayor envergadura.

Para poder entender mejor este tipo de conflicto socioambiental es conviene hacer un esfuerzo por concretar y abordar de una forma más precisa las distintas formas de contaminación, sus consecuencias y las formas de evitarla, así como las acciones que se deben realizar para combatirla y de proceder a la recuperación ambiental. También se tendrá en cuenta las herramientas legales para garantizar los derechos y hacer efectiva las consecuencias de incumplir y dañar el medio ambiente tan importante para la subsistencia de la población.

En el Perú encontramos diversos recursos naturales y ecosistemas, para un mejor análisis de este tema, nos centraremos en la región Arequipa, En los últimos años se ha registrado diversas denuncias sobre materia ambiental en la región, ello tal vez por la creciente actividad económica. Y si estas actividades no son debidamente controladas traen

consecuencias medioambientales que afectan a la población de forma directa o pueden verse afectadas de forma futura.

La potencialidad de la región Arequipa para convertirse en una ciudad desarrollada puede ser viable, pero se debe considerar que no puede destruirse o afectar otras actividades económicas tan importantes como es la agricultura o que afecte los servicios básicos de la población. Por lo tanto, para evitar los excesos de las actividades económicas contaminantes la población tiene la posibilidad de realizar denuncias para ir por una vía legal con el fin de llegar a una solución viable o detener y reparar el daño causado. Por ello es necesario analizar las denuncias presentadas en temas socioambientales que afectan a la región con el fin de determinar cómo está afectando el crecimiento de las actividades económicas a la población más cercana.

I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Enunciado del Problema

Determinar que problemas reflejan las denuncias realizadas en el año 2019 en materia ambiental en la Región Arequipa

1.2. Descripción del Problema

1.2.1 Área del conocimiento

El problema de investigación se encuentra ubicado en:

a) Campo : Ciencias Sociales

b) Área : Derecho

1.2.2 Análisis de las variables

TIPO	VARIABLE	INDICADORES
General	Índice de casos recibidos por el Gobierno Regional de Arequipa	Denuncias realizadas en el año 2019 en toda la Región Arequipa
		Provincias donde se realizaron las denuncias
		Actividades Económicas denunciables en materia ambiental

		ante el Gobierno Regional de Arequipa
		Recursos afectados

1.2.3 Interrogantes básicas

- a) ¿Cuántas son las denuncias realizadas en el año 2019 en la Región Arequipa?
- b) ¿En qué provincias se realizaron las denuncias?
- c) ¿Cuáles son las actividades económicas denunciadas en materia ambiental ante el Gobierno Regional de Arequipa?
- d) ¿Cuáles son los recursos afectados que se presentan en las denuncias recibidas por el Gobierno Regional de Arequipa en el año 2019?

1.2.4 Tipo y nivel de investigación

La investigación será:

- a) Por su finalidad : Dogmática-cuantitativa
- b) Por el tiempo que comprende : Enero a Octubre del 2019
- c) Por el ámbito : Gobierno Regional de Arequipa

1.3 Justificación

La investigación tiene como fin, dar a conocer las denuncias ambientales en la región Arequipa que se generan, y cuál es su impacto en las actividades económicas involucradas. Asimismo, saber en que versan estas denuncias para intentar dar una respuesta a los crecientes

números de conflictos socioambientales, también con este proyecto queremos hacer tomar conciencia sobre la problemática que tenemos sobre la contaminación en Arequipa.

Toda denuncia busca que se detenga o se prevenga alguna actividad que afecte un bien propio o un derecho, por lo tanto, al existir una afectación o potencial afectación de los recursos naturales, salud, bienestar u otra actividad económica realizada dentro de un territorio, se debe advertir de esta afectación para evitar que el problema sea mayor e irreversible, así como determinar el responsable de esta afectación en materia ambiental.

Se debe determinar la justiciabilidad de todo aquel problema que afecta el medio ambiente, porque nos referimos a nuestro entorno y dependemos de él para poder llevar una vida de calidad. Asimismo, la problemática en materia ambiental puede traer consigo consecuencias negativas sobre el ejercicio y goce de los derechos fundamentales.

Es necesario realizar un tema de estudio como el presente para determinar cómo se reflejan en la sociedad todos los problemas que tenemos en materia ambiental y que estos no queden como un tema sin importancia dentro de la política regional y nacional.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Medio Ambiente

Es un término que en la última década ha empezado a tomar fuerza, por todos los problemas que se están generando y por la depredación sin control de diversos recursos que conforman el medio ambiente. Se está revalorizando la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente principalmente por el tema de recursos naturales esenciales para el ser humano.

El medio ambiente este compuesto por diversos elementos, los cuales en su mayoría son originados de forma natural, sin embargo, en la actualidad también existen medios contruidos por el ser humano que nacen y conviven con el ambiente natural, la diferencia es que el medio ambiente construido tiene modificaciones realizadas por las poblaciones.(Cumbre de los Pueblos, Medio ambiente) La convivencia entre las actividades del hombre y el medio ambiente debe ser adecuada para la conservación de ambos, logrando que no se vulnere los ecosistemas que componen el medio ambiente natural y aquellos que han sido generados por el propio ser humano.

Las actividades realizadas por el ser humano en torno a los recursos naturales encontrados en el medio ambiente, busca el desarrollo económico y la satisfacción de otras necesidades de las poblaciones; pero las actividades sin control han llevado a la afectación del medio ambiente, y dar inicio al cambio climático producido por los altos niveles de contaminación y depredación de los recursos renovables y no renovables; haciendo insostenible su carácter de renovable afectando las características de los diversos ecosistemas que mantienen con vida el mundo.

El Perú es un país con diversos ecosistemas que en la actualidad se encuentran en peligro por las diversas actividades realizadas en el país, se debe considerar que la economía en el Perú es dependiente en su mayoría de los ingresos dados por la explotación de materia prima, además de ello el constante crecimiento desordenado de las zonas urbanas a llevado a sobreexplotar los recursos naturales, trayendo como consecuencia el déficit de la producción de recursos básicos como es el agua.

En el Perú la mayor parte de actividades que son altamente contaminantes se realizan en las:

“En las zonas rurales y en las zonas habitadas por los pueblos indígenas donde existen mayormente actividades de producción primaria y extractivas que dependen de diversos ecosistemas” (Ministerio del Ambiente-MINAM ,Borrador de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2014, p20-30)

La actividad económica que se realiza en las zonas rurales en gran porcentaje son actividades agrícolas y en la mayoría de la población ubicada en zonas rurales vive en condiciones de pobreza. Ello porque el producto de sus actividades no tiene un valor comercial muy alto al ser considerado materia prima, dejando pocos ingresos a las personas que se dedican a ello y forzándolos a sobreexplotar todos sus recursos, muchas veces por procedimientos irregulares. (Ministerio del Ambiente-MINAM (2014), Borrador de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2014, p20-30)

Debemos considerar que la conservación del medio ambiente es fundamental para lograr un desarrollo sostenible, logrando que la población y las características de su territorio se conserven productivas y libres de contaminación para asegurar una vida sana y de calidad.

2.2 Contaminación

Se denomina **contaminación ambiental** a la presencia de componentes nocivos (ya sean químicos, físicos o biológicos) en el medio ambiente (entorno natural y artificial), que supongan un perjuicio para los seres vivos que lo habitan, incluyendo a los seres humanos. La contaminación ambiental está originada principalmente por causas derivadas de la actividad humana, como la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero o la explotación desmedida de los recursos naturales. (Cumbre de los pueblos, Contaminación ambiental)

También se ve afectado el bienestar de la población, afectando la vida humana y la diversidad de flora y fauna que se encuentra en el entorno de la actividad contaminante.

2.2.1 Tipos de contaminación

- Contaminación Del Agua

Es la incorporación al agua de materias extrañas, como microorganismos, químicos, residuos industriales, aguas hervidas entre otras materias que afectan la composición del agua deteriorando su calidad y convirtiéndola en insalubre y nociva para el ser humano. Además, no solo afectara al ser humano, sino que también a todo ser vivo que dependa de ella para su supervivencia.

- Contaminación Del Suelo:

El suelo es el principal medio donde nos desarrollamos, por lo tanto, su contaminación se suele dar por el mal manejo de desechos sólidos, tóxicos, entre otros. Se eliminan los componentes esenciales de la tierra, produce desequilibrio físico, químico y biológico dejando de ser productiva y convirtiéndose en una tierra árida donde no puede ser sustentable la vida.

- Contaminación Del Aire

Este tipo de contaminación se produce mayormente en las zonas urbanas y rurales, dado que en estas zonas se produce gran expedición de gases tóxicos, los cuales se acumulan en la atmosfera afectando de forma drástica la calidad del aire, y al ser tan frecuente no existen etapas de eliminación o recuperación de la atmosfera, afectando de forma permanente la calidad del aire.

- Contaminación acústica

También es un tipo de contaminación que se genera mayormente en las zonas urbanas, esta genera un desequilibrio en el ambiente sonoro y en la atmosfera, ya que se generan sonidos excesivos que pueden generar vibraciones que afectan de forma directa el equilibrio de la naturaleza (Cumbre de los pueblos, Contaminación ambiental).

2.3 Factores determinantes para la contaminación

La mayoría de los factores que pueden conllevar al aumento de elementos contaminantes provienen de la actividad humana, actividades que están relacionadas con el desarrollo de cada sociedad, como por ejemplo un factor determinante de la contaminación es “el crecimiento demográfico, el desarrollo económico y la concentración espacial de la población y su actividad económica” (Klaus Georg Binder,(2000) “Factores determinantes de la contaminación ambiental y del uso de los recursos naturales”, edición 2).

Se podría determinar que uno de los principales factores que lleva a la contaminación, son aquellos necesarios para el crecimiento económico, considerando que en países en desarrollo como el Perú el uso y explotación de los recursos naturales es la base para aumentar la productividad de actividades que generen ingresos económicos al país. Sin embargo, no se tiene en cuenta el impacto que pueden tener estas actividades con relación al medio ambiente. Otro factor para considerar son los factores de educación que determinan el nivel de conciencia y actividad de las personas dentro de la sociedad. Asimismo, las políticas y normas sobre medio ambiente deben estar orientadas a lograr una sostenibilidad de los recursos naturales, sin afectar el desarrollo de la población y su calidad de vida.

Se puede considerar que las actividades que afectan la calidad ambiental son las extractivas, productivas y de servicios realizadas sin medidas adecuadas para preservar el medio ambiente, así también existe un número limitado de personas dedicadas a temas

ambientales. (Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, Ministerio del Ambiente). Haciendo que cada vez aumente el deterioro de calidad del medio ambiente.

2.4 El Perú y el Medio Ambiente

El Perú tiene gran diversidad biológica, por su variedad de ecosistemas, flora y fauna; esta diversidad se ve reflejada en la riqueza que contiene la tierra y los diversos recursos hídricos del país. Esta riqueza natural ofrece grandes oportunidades de desarrollo, las cuales deben ser aprovechadas de forma sostenible, así como la gestión de estos recursos y las actividades socioeconómicas deben estar orientadas a la sostenibilidad de estos recursos, protegiendo de esta forma el medio ambiente.

Por esta diversidad es que existe “una importante capacidad y gran potencial para el desarrollo de la agricultura, agroindustria, pesquería, acuicultura, industrias hidrocarburiíferas y minero-metalúrgicas, turismo, producción de biocombustibles y energías alternativas, además de otras actividades económicas importantes.” (Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, Ministerio del Ambiente)

Esta gran posibilidad de desarrollar diversas actividades económicas da muchas oportunidades a diversas personas para generar ingresos, pero cuando estas actividades de explotación no tienen un control de producción o una orientación en la forma de desarrollar su actividad, traerá consigo consecuencias negativas sobre el medio ambiente.

Por ello, el Perú está trabajando para proteger y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y un medio ambiente adecuado para la vida. Esta labor la realiza a través de programas, políticas y normas.

Asimismo, se debe destacar el papel que desempeña el ciudadano en la gestión ambiental, dado que la mayor parte la población vive en zonas urbanas que crecen sin planificación alguna, dando las posibilidades que se ejerza cualquier tipo de actividad de explotación de los recursos naturales de forma descontrolada. La realización de actividades informales para la explotación de recursos naturales muchas veces se debe a la pobreza existente en la población, generando mayor impacto en el medio ambiente. Los ciudadanos tienen un papel importante porque son los que sufren directamente las consecuencias de la contaminación ambiental, sin embargo, también son los que pueden prevenir ello.

2.4.1 El Derecho al Medio ambiente en el Perú

Este derecho empezó a tomar relevancia en los años noventa, con el Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, D.L N°613 de 07/09/90), a través de este instrumento se busca implementar un sistema legal que promueva el medio ambiente, también se reconoce que uno de los principales recursos naturales explotados son los recursos mineros a los cuales se dedicó un capítulo completo. Asimismo, se introdujo diversos instrumentos de gestión ambiental y normas vinculadas con la contaminación ambiental.

Este es un derecho fundamental establecido en la Constitución Política del Perú, donde se indica “El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida” (Constitución Política del Perú, 29 de diciembre de 1993, Derechos fundamentales de la persona, Artículo 2.). Con ello se reconoce la importancia de un medio ambiente sano para el desarrollo de la persona y su entorno. Al ser un derecho fundamental el mismo debe ser protegido y garantizado por el Estado, encontrando que en diversos títulos

de la Constitución se hace referencia al medio ambiente. Por lo cual podemos indicar que existe una constitución ecológica:

“(…) este Tribunal entiende que la tutela del medio ambiente se encuentra regulada en nuestra “**Constitución Ecológica**”, que no es otra cosa que el conjunto de disposiciones de nuestra Constitución que fijan las relaciones entre el individuo, la sociedad y el medio ambiente, tema que ocupa un lugar medular en nuestra Ley fundamental” (STC Exp. N°3610-2008-AA/TC, 27 de agosto de 2008, FJ 33)

Para el Tribunal Constitucional al definir y reconocer esta constitución, hace relevancia a todos los artículos que se encuentran dentro de nuestra carta magna que hacen referencia al medio ambiente o a los recursos naturales. Siendo que se desarrollan con el fin de promover su protección y debida disposición, para lograr un desarrollo sostenible de la sociedad y todo el entorno.

Además, el Tribunal Constitucional en la sentencia del expediente N°3610-2008-AA/TC del 27 de agosto del 2008 en su fundamento jurídico 34, define tres dimensiones de esta Constitución:

- Como principio irradia a todo el orden jurídico puesto que es obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la Nación.
- Como derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, derecho constitucional que es exigible por diversas vías judiciales
- Como conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares, en su calidad de contribuyentes sociales

A través de estas dimensiones, se reconoce la importancia que se da al medio ambiente y la obligación que tiene el Estado de garantizar este derecho fundamental, debiendo tomar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y goce de este derecho por parte de todas las personas.

Para entender mejor este derecho debemos definir qué se entiende por medio ambiente, y conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional en su sentencia del expediente N°00470-2013-PA/TC fundamento jurídico 10, establece de forma general:

“[...] el lugar donde el hombre y los seres vivos se desenvuelven. En dicha definición se incluye (...) tanto el entorno globalmente considerado, espacios naturales y recursos que forman parte de la naturaleza: aire, agua, suelo, flora, fauna y el entorno urbano. Además, el medio ambiente, así entendido, implica las interrelaciones que entre ellos se producen: clima, paisaje, ecosistema, entre otros”

Medio ambiente será todo aquello que forma parte de nuestro entorno y el lugar donde nos desarrollamos, debiendo establecer que este entorno debe ser sostenible para la subsistencia del ser humano. Asimismo, se establece el contenido del derecho, estableciendo que este derecho está compuesto por los siguientes elementos: 1) el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve.

Otra norma esencial que protege este derecho es la Ley General de Ambiente N°28611 la cual define el derecho y deber fundamental del medio ambiente conforme a lo establecido en la Constitución Política, asimismo define el derecho de acceso a la justicia ambiental, haciendo referencia al principio de justiciabilidad que contiene todo derecho fundamental. Donde se establece que: “Toda persona tiene el derecho a una acción rápida,

sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del medio ambiente y sus componentes, [...]” (Ley General del Ambiente N°28611, 15/10/2005, Art. IV del Título Preliminar)

A través de este derecho y principio, se da potestad a la ciudadanía de participar en la protección del medio ambiente, asimismo se da mayor actuación a los órganos competentes para proteger sus recursos naturales.

Debemos entender que el país pasa por un proceso de descentralización, siendo que el Ministerio de Ambiente, en la actualidad a trasladado diversas funciones a sus diferentes organismos adscritos, así como a los diferentes niveles del Estado, como son los Gobiernos Regionales.

2.4.2 La Región de Arequipa y el Medio ambiente

La región Arequipa es una de las regiones del Perú que se encuentra en constante crecimiento económico, a causa de la diversidad de su territorio se pueden desarrollar diversas actividades productivas, teniendo entre las principales la actividad minera, agrícola, turística y pesquera. Y por el crecimiento insostenible de la región y la sobre explotación de sus recursos de forma descontrolada, se dio a conocer la ineficiente gestión ambiental de la región, asimismo trajo como consecuencia diversos conflictos socioambientales.

Para hacer frente a este crecimiento descontrolado y desorganizado, se crearon diversos organismos encargados de promover y orientar las actividades relacionadas con el medio ambiente, por lo cual se crean el Plan de Acción Ambiental Regional al 2021 el cual nace de la premisa que:

“El proceso de contaminación ambiental que experimenta el país es el resultado, entre otras cosas, de: uso de tecnologías no apropiadas, expansión urbana desordenada,

informalidad productiva y falta de concientización para combatir el deterioro del ambiente. El combatir dicho deterioro se convierte en uno de los retos que debemos afrontar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.” (Consejo Nacional del Ambiente Perú, CONAM por el desarrollo sostenible, Comisión Ambiental Regional Arequipa – Plan de Acción Ambiental – Mayo,2000)

Desde el aspecto normativo, como medio para combatir el deterioro del medio ambiente, se han realizado varios avances, pero su aplicación no es sencilla, dado que se debe adaptar al contexto de cada población, asimismo cada decisión que se tome sobre la administración de los recursos naturales y del territorio en general está sujeta a una aceptación de la población de realizar dicha actividad en su territorio así como brindar las soluciones compartidas y solidarias para lograr un desarrollo sostenible compartido.

El Gobierno Regional de Arequipa haciendo uso de sus facultades y por el proceso de descentralización, es responsable de lo sucedido en su entorno y en relación al medio ambiente. Bajo los principios rectores de las políticas y la gestión regional:

“Sostenibilidad. - la gestión regional se caracteriza por la búsqueda de equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.” (Ley Organiza de Gobiernos Regionales N°27867)

Este artículo da responsabilidad al Gobierno Regional de velar por la defensa del medio ambiente, y en virtud del artículo 192 de la Constitución Política y la Ley de bases de la Descentralización N°27783, tiene la facultad de aprobar su propia organización interna, es que se crea la Autoridad Regional Ambiental (ARMA), con el fin de realizar una gestión ambiental adecuada.

El ARMA es aprobado mediante Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA el 2 de setiembre del 2016, como un órgano desconcentrado, dependiente de la presidencia del Gobierno Regional y asignándole todas las funciones ambientales regionales establecidas en la Ley de Gestión Ambiental y demás dispositivos relacionados a la gestión del medio ambiente.

Dentro de las funciones del Arma esta remitir la cantidad de denuncias recibidas durante el año, ello conforme al artículo 43 de la Ley General del Ambiente, siendo que mediante el Oficio N°1001-2018-GRA/ARMA, dirigido al Ministerio del Ambiente, se informa que en el año 2017 se recibió un total de 99 denuncias ambientales según el ARMA, estas denuncias involucran a Compañías mineras que afectan con las sustancias químicas: ríos, áreas agrícolas, ganado, etc.

No solo son las compañías mineras formalizadas, también hay denuncias que involucran a minas ilegales y en cantidad, en Arequipa se desconoce sobre el funcionamiento de varias minas ilegales, hasta incluso funcionan en zonas donde nadie creía que podrían existir actividades mineras.

No solo son las minas, también hay denuncias de contaminación por parte de empresas de industria. Acusan a empresas de arrojo de sustancias químicas en lugares inadecuados.

En la legislación peruana la actividad minera ilegal es un delito. Se ha incorporado el supuesto de minería ilegal a la Ley 30077 – Ley de Crimen Organizado. Porque es la única manera de poder enfrentar problemas de crimen organizado, y la minería ilegal.

Actualmente, la **minería ilegal** es considerado un delito para el artículo 307-A del Código Penal, pero este solo contempla penas privativas de libertad de entre 4 y 8 años.

Al incluir como crimen organizado al minero ilegal, tú va a poder utilizar los mecanismos que se franquea la Ley (de Crimen Organizado) para que la investigación fiscal llegue a resultados que todos esperamos. Se alargará el plazo de investigación hasta 36 meses, plazo en que el investigado por minería ilegal puede estar detenido.

Otra de las protecciones que brinda la Ley de Crimen Organizado es que el juez y fiscal podrá "llevar el caso con agentes encubiertos, con una Sala Penal Nacional, que evite todas esas distorsiones".

Otros problemas que tiene Arequipa son por arrojamiento de basura en lugares inadecuados, o contaminación sonora, contaminación de autos, pero estas denuncias no están formalizadas, ya que la mayoría de las personas prefieren hacer denuncias por medios de comunicación ya sea por la red social Facebook o por un canal televisivo.

Mediante estos reportes el ARMA da una visión sobre la situación de las denuncias en materia ambiental y los posibles conflictos o afectaciones que puedan surgir en torno a las actividades que se realizan en Arequipa.

Un punto importante es definir como se realizan estas denuncias ante el ARMA, siendo que conforme a ley se establece su procedimiento en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Arequipa, indicándose que los requisitos para realizar la denuncia son los siguientes:

1. Solicitud dirigida a la Autoridad Regional Ambiental, consignado N° de DNI, Domicilio legal, Teléfono, lugar, fecha y correo electrónico, firma y/o huella digital del denunciante.
2. Copia que acredite la condición de la persona natural o jurídica.

3. Datos generales de la denuncia señalando la expresión concreta de los hechos, fundamentación fáctica y legal (opcional), los indicios y/o pruebas que sustenten la denuncia.
4. Datos que permitan identificar al denunciado, presunto autor y/o partícipes: Nombre de la persona natural o jurídica, dirección referenciada (opcional), teléfono y correo electrónico (opcional).
5. Descripción de los hechos.
6. Recibo de pago de derechos – gratuito”

Este procedimiento se realiza en un tiempo de 30 días hábiles, si no existe respuesta en ese periodo se dará como negada la denuncia. La autoridad competente será la Sub. Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental y se tendrán las siguientes instancias:

- Instancia para Resolver
- Instancia para Consideración
- Instancia de Apelación

En la denominación del procedimiento se define sobre que materias solo podrán realizar las denuncias. Teniendo el ARMA como competencia solo atender las denuncias por daño ambiental en el marco del proceso de descentralización con respecto a las actividades de Pequeña Minería y/o Minería Artesanal, Acuicultura, Transportes y Electrificación rural. Aunque no se encuentra estipulado de forma directa las denuncias en materia de turismo, el ARMA también tiene potestad de pronunciarse sobre esta actividad, la cual es una de las principales después de la minería.

Finalmente podemos indicar que las características de la denuncia en materia ambiental son de forma administrativa debiéndose regir por la Ley de Procedimientos

Administrativos y demás leyes que normen en materia ambiental y estén referidas a la protección del medio ambiente. Por lo tanto, a nivel de Gobierno Regional solo se realizan denuncias administrativas las cuales puede ser elevadas a otros organismos si así lo dispone el ARMA.

También podemos concluir que hasta el presente año no se ha subido información sobre el oficio correspondiente al resumen de denuncias realizadas en el año 2018, por lo tanto no se puede determinar de forma cronológica el avance sobre las denuncias realizadas en el ARMA.

3. OBJETIVOS

- a. Determinar el número de denuncias realizadas en el año 2019 en la Región Arequipa
- b. Determinar en que provincias se realizan las denuncias
- c. Determinar las actividades denunciables en materia ambiental ante el Gobierno Regional de Arequipa
- d. Determinar los recursos que se ven afectados en materia ambiental

4. HIPOTESIS

Por la creciente actividad económica que está presentando la Región Arequipa en sus diversas provincias, es posible que exista un mayor número de denuncias en ciertas provincias en comparación con otras, dando como resultado la presentación de mayor número de denuncias en materia ambiental ante la Autoridad Regional Ambiental (ARMA) de Arequipa.

II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

CUADRO DE SISTEMATIZACION

TIPO	VARIABLE	INDICADORES	TÉCNICAS
General	Número de denuncias recibidas en el año 2019 por el ARMA	Número de Provincias	Observación y registro
		Número de denuncias recibidas	

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para la variable general Índice de casos recibidos por Autoridad Regional Ambiental (ARMA) se empleó la técnica de la observación documental, utilizándose fichas bibliográficas y documentales (Anexo N° 1 y 02). Se tabuló la información correspondiente a los casos registrados en un documento Excel para ser procesados en el programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) Versión 21.

La presente investigación está basada en el enfoque descriptivo-cuantitativo, porque al inicialmente se determina el significado y el tratamiento legal que se da al tema de Medio ambiente y posteriormente como instrumento se usa el análisis documental con el fin de “utilizar la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y

probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población”

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1 Ubicación Espacial

Se recopiló la información de las consultas, petitorios y quejas presentados ante la Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.

2.2 Ubicación Temporal

Se recopiló la información de las denuncias presentados ante la Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa entre los meses de enero hasta octubre del 2019.

2.3 Unidades de Estudio

Las unidades de estudios están constituidas por el número de casos presentados ante la Autoridad Regional Ambiental y la materia sobre la que versan.

3. ESTRATEGIAS DE RECOLECCION DE DATOS

Los datos serán recogidos de forma personal con el apoyo de los colaboradores de la Universidad San Martín de Porres Filial Sur.

III. RESULTADOS

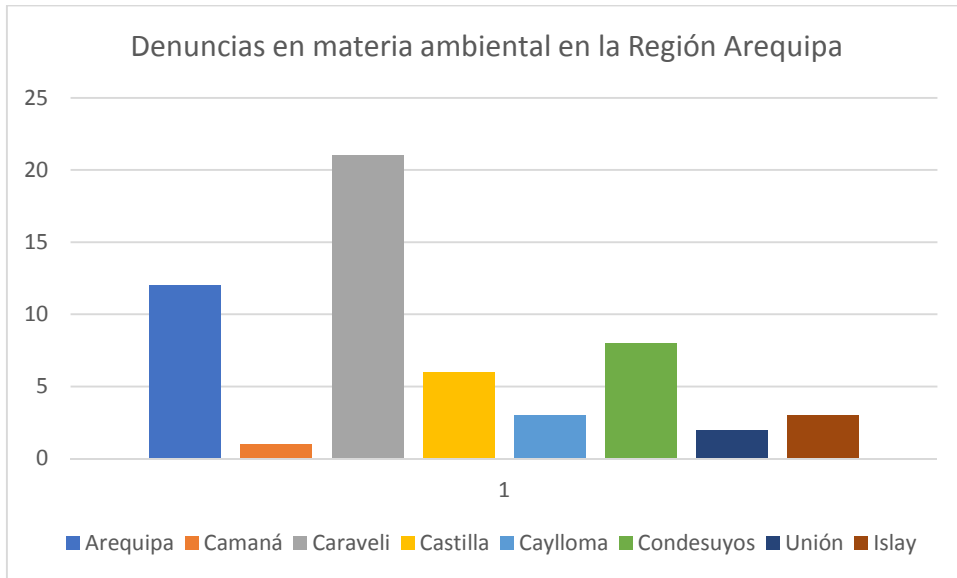
Tabla 1

REPORTE ESTADO DE LAS CONSULTAS SEGÚN TEMA

N°	Provincia	Denuncias en Materia Ambiental- 2019
1	Arequipa	12
2	Camaná	1
3	Caraveli	21
4	Castilla	6
5	Caylloma	3
6	Condesuyos	8
7	Unión	2
8	Islay	3
TOTAL		56

En la tabla se puede visualizar que la cantidad de denuncias que se han recibido hasta el mes de octubre del 2019 son 56. Por la falta de datos es que no se puede realizar un análisis cuantitativo más profundo sobre el tema.

Tabla 2



Se puede concluir mediante este gráfico, que la provincia de Caraveli es donde se presentan mayor número de denuncias en materia ambiental, seguida por la provincia de Arequipa.

IV. CONCLUSIONES

- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA), es uno de los organismos encargados de velar por el medio ambiente, a través de diversas funciones y actividades dedicadas a concientizar, fiscalizar y controlar en materia ambiental. Estando dentro de sus principales funciones el recibir denuncias en materia ambiental, recibiendo un total de 56 denuncias desde el mes de enero hasta octubre del presente. Debiendo tomar las medidas correspondientes para disminuir este alto índice de denuncia en dicha provincia.
- La Región Arequipa esta compuesta por diversas provincias, dentro de las cuales están: Arequipa, Camaná, Caraveli, Castilla, Caylloma, Condesuyos, Unión e Islay, pudiendo concluir que se realizan denuncias en materia ambiental en todas las provincias de la Región Arequipa. Presentando una mayor cantidad de denuncias la provincia de Caraveli.
- El fin de la protección del medio ambiente es lograr el desarrollo sostenible de la sociedad y una vida de calidad para todas las personas. Como ya se determino el medio ambiente está en todo nuestro entorno y que cualquier tipo de actividad mal llevada trae consecuencias. Debiendo entender que las principales actividades económicas que afecta el medio ambiente en Arequipa son: “Pequeña minería y minería artesanal, pesca – acuicultura y turismo”.
- Nuestro entorno es diverso en ecosistemas que pueden ser alterados en materia ambiental, por ello la mayor parte de recursos afectados son los de materia prima como minería, pesca, agricultura, entornos protegidos por ser patrimonio, entre otros.

V. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Resolución defensorial N°009-2012/DP, lima 26 de marzo 2012, informa defensorial N°156 “violencia en los conflictos sociales.
- Cumbre de los Pueblos, Medio ambiente, disponible en ; <https://cumbrepuebloscop20.org/medio-ambiente/>
- Ministerio del Ambiente-MINAM (2014), Borrador de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2014.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Perú (2013). Informe sobre desarrollo humano Perú 2013. Cambio Climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible.
- KLAUS GEORG BINDER, (2000), “**Factores determinantes de la contaminación ambiental y del uso de los recursos naturales**”, Primera edición, Alemania
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, Ministerio del Ambiente
- Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, D.L N°613 de 07/09/90
- Constitución Política del Perú, 29 de diciembre de 1993, Derechos fundamentales de la persona.
- STC Exp. N°3610-2008-AA/TC, 27 de agosto de 2008
- STC Exp. N°00470-2013-PA/TC, lima, FJ 10
- Ley General del Ambiente N°28611, 15/10/2005
- Consejo Nacional del Ambiente Perú, CONAM por el desarrollo sostenible, Comisión Ambiental Regional Arequipa – Plan de Acción Ambiental – Mayo,2000

- Congreso de la Republica, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867, entrada en vigencia el 09 de noviembre de 2002
- Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, Gobierno Regional de Arequipa. Aprobado por O.R N°0411-AREQUIPA 2019